

**674-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con treinta y un minutos del tres de mayo de dos mil diecisiete. -

**Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Hojancha, de la provincia de Guanacaste, por el partido Acción Ciudadana.**

Mediante auto 417-DRPP-2017 de las catorce horas con dieciocho minutos del tres de abril de dos mil diecisiete, este Departamento indicó al partido Acción Ciudadana la inconsistencia señalada en el cantón de Hojancha, relacionada con la doble militancia que presentaba el señor Eduardo Arturo Pineda Barrantes, cédula 503530884, nombrado como presidente y delegado territorial, ambos cargos propietarios, en asamblea cantonal celebrada el doce de marzo de dos mil diecisiete, por cuanto se encontraba acreditado como presidente suplente y delegado territorial propietario en el cantón de Hojancha y como delegado territorial de la provincia de Guanacaste todos los nombramientos con el partido Agenda Nacional (resolución 025-DRPP-2017 del seis de enero, 117-DRPP-2017 del veintisiete de enero, ambas del dos mil diecisiete).

El partido político subsanó la inconsistencia señalada en la resolución de cita con el oficio PAC-CE-127-2017 presentado en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el veinticinco de abril del dos mil diecisiete, mediante el cual se adjunta la renuncia al partido Agenda Nacional del señor Pineda Barrantes con el respectivo recibido por parte de esa agrupación política. En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón de Hojancha se encuentra completa y quedará conformada de la siguiente forma:

**CANTON: HOJANCHA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	503530884	EDUARDO ARTURO PINEDA BARRANTES
SECRETARIO PROPIETARIO	110880063	GAUDY PATRICIA JIMENEZ BRICEÑO
TESORERO PROPIETARIO	503210710	GILBERTO HERNANDEZ LOPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	112550317	ANDREA LEIVA SABORIO
SECRETARIO SUPLENTE	503100426	GUSTAVO ADOLFO MARIN MORA
TESORERO SUPLENTE	504080790	NICOLE MORA ARAYA

**FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	503500169	ALEXANDER RANGEL VILLAFUERTE

**DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	503530884	EDUARDO ARTURO PINEDA BARRANTES

TERRITORIAL	501940146	ELIZABETH MORENO MORERA
TERRITORIAL	503210710	GILBERTO HERNANDEZ LOPEZ
TERRITORIAL	502850831	GREYS OBREGON QUIROS
TERRITORIAL	503100426	GUSTAVO ADOLFO MARIN MORA

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Nueva Generación subsanó las inconsistencia señalada mediante resolución 417-DRPP-2017 de las catorce horas con dieciocho minutos del tres de abril de dos mil diecisiete, se logra determinar que se completó satisfactoriamente la estructura de la asamblea cantonal de Hojancha de la provincia de Guanacaste, por lo que de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/kfm  
C.: Expediente n° 030-2001, Partido Acción Ciudadana  
Ref. Doc: 5030-2017